

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

7^{ma} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 2587

1 de febrero de 2012

Presentada por el senador *Díaz Hernández*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre las condiciones en que se encuentran las facilidades deportivas de la cancha bajo techo del sector la Comuna del barrio Aguacate del municipio de Yabucoa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las facilidades deportivas de la cancha bajo techo del sector la Comuna del barrio Aguacate del municipio de Yabucoa actualmente se encuentran fuera de uso, ya que el suelo se elevó y salieron grietas en el mismo. La misma es utilizada por escuelas de la comunidad, jóvenes del barrio Aguacate y sectores aledaños. Constantemente en esta cancha se realizan torneos de voleibol y baloncesto entre escuelas de la comunidad.

Es por esto que se hace necesario investigar esta facilidad deportiva, ya que nuestros jóvenes no tienen un lugar seguro para poder disfrutar del deporte. Estos daños fueron causados por las lluvias que afectaron a nuestra Isla el pasado año, la cual agravaron la situación. Los vecinos del sector temen que ocurra alguna desgracia. Además hay un

desprendimiento cercano que ha interferido en la utilización de las facilidades deportivas de la cancha.

Se hace necesario investigar las condiciones actuales de esta cancha, ya que esto crea un gran malestar entre los jóvenes que van a disfrutar del deporte en esta cancha.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de
2 Puerto Rico, a realizar una investigación sobre las condiciones en que se encuentra las
3 facilidades deportivas de la cancha bajo techo del sector la comuna del barrio Aguacate del
4 municipio de Yabucoa.

5 Sección 2. – La Comisión deberá rendir un informe que incluya sus hallazgos y
6 recomendaciones dentro de los próximos noventa (90) días naturales siguientes a la
7 fecha de la aprobación de esta Resolución.

8 Sección 3. – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
9 aprobación.